



EDICTO DE LA CONTRATISTA FALLECIDA PARA EL PAGO DE LOS HONORARIOS ADEUDADOS

La Gerente General de Canal Capital, nombrada mediante el Acuerdo 001 del 15 de febrero de 2024 emanado de la Junta Administradora Regional, posesionada mediante acta No. 001 del 19 de febrero de 2024, expedida por Canal Capital, en uso de sus facultades legales se permite publicar el presente EDICTO.

AVISO

Canal Capital informa a los herederos, que la señora Martha Fernanda Gómez Gutiérrez (Q.E.P.D) quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 52.080.367 de Bogotá, prestó sus servicios al Canal en calidad de contratista, con ocasión del Contrato de prestación de servicios No. 596-2021 y falleció el 27 de octubre de 2021, según consta en el Registro Civil de defunción bajo el indicativo serial 10587948 inscrito en la Notaría 31 del Círculo de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, Canal Capital procederá a realizar el pago por concepto de honorarios objeto del Contrato de prestación de servicios No. 596-2021, conforme a la terminación unilateral y liquidación efectuada mediante memorando No. 874 del 07 de septiembre de 2022.

Para reclamar y/o recibir el pago por concepto de honorarios liquidados, deberá acreditar su identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con la contratista fallecida (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio) dentro de los treinta días a esta publicación.

Se fija el presente aviso, hoy 31 del mes de julio de 2025.

PAULA ARENAS CANAL
Gerente General

Proyectó:
Revisó:

Luisa Fernanda Martínez Coronado – Contratista Oficina Jurídica
Deiby Galvis, Profesional Oficina Jurídica
Katherine Alexandra Cruz Faraco - Jefe Oficina Jurídico

Aprobó:

Carolina Carranza, Contratista Secretaria General
Juana Amalia González Hernández, Secretaria General